



Villa Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 105/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 29 de Diciembre de 2021, la Ordenanza N° 1061/2021 y la Ordenanza N° 982/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 982 declara de utilidad pública la obra de la Red de gas natural en diferentes manzanas de nuestra localidad.

Que es necesario proceder a la determinación de los importes de inversión y/o costos totales de la obra, forma de prorrateo entre los frentistas beneficiarios por la obra, unidad tributaria, modalidades de pago y actualización de costos.

Que el gas natural generará ahorros en la población y en las actividades domésticas, comerciales, industriales y de servicios, además de poder constituirse en un factor determinante del desarrollo económico local que aliente la radicación de nuevos emprendimientos en nuestro pueblo.

Que se hace necesario ampliar el marco legal establecido en la Ordenanza 982/2019.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza N° 1061/2021:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1061/2021 – Declaración de utilidad pública e importes de inversión obra red de gas natural.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil



Municipalidad de Villa Santa Rosa

